

## PREFACIO DE LA SEGUNDA EDICIÓN

Esta nueva edición se enriquece con la incorporación de dos nuevos capítulos. El capítulo sexto se refiere a los medios de control constitucional a nivel local, en el que parto de la definición sobre qué se entiende por Constitución, cuya respuesta sirve de premisa para definir a los medios de control constitucional en sus dos ámbitos: el federal y, específicamente, el del Estado de México. El capítulo séptimo se refiere al nuevo derecho procesal constitucional local, en el que el Estado de México se convierte en pionero y ejemplo, toda vez que la Sala Constitucional creada es de plena jurisdicción, ya que a diferencia de la de Veracruz, en la sala mexicana se culmina todo el procedimiento, incluso la resolución del recurso de revisión. En este capítulo abordo la organización, la competencia y el funcionamiento de la Sala Constitucional del Estado de México.

Finalmente, para darle un enfoque sistemático a la Ley Reglamentaria del Artículo 88 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se incluye dicho precepto como apéndice, en esta publicación, por su importancia.

Con esta nueva edición se pretende difundir este novedoso y avanzado medio de control constitucional local, para que las demás entidades federativas inicien el camino que las lleve a diseñar un nuevo sistema de defensa de las atribuciones y facultades de sus soberanías, así como de su marco constitucional, porque en la suma de las soberanías estatales se encuentra la razón de ser del federalismo del siglo XXI.